

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 103-2015

26 MAR. 2015

Arquitecto
Fabián Arias Fiallos
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 10290 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del Conjunto Residencial "VISTA LINDA", quinta etapa ubicado en la avenida Antonio Clavijo y Joaquín Araujo, parroquia Santa Rosa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de marzo de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-436 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-436, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-13-3150, de fecha 18 de noviembre de 2012 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, se trata de la transferencia de dominio de la quinta etapa del Conjunto Residencial "Vista Linda" con planos aprobados # 682 del 25 de agosto de 2010, mediante Resolución de Concejo 667 de fecha 16 de octubre de 2007. El proyecto está enmarcado en el grupo "D" de 41 a 70 viviendas, en este caso posee 41 unidades de vivienda independientes, consta de tres plantas más terraza accesible, dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 5084,00 m² de construcción. En esta oportunidad se autoriza el traspaso de dominio de las casas # 33, 34, 35, 36 y 37, cada vivienda cuenta con su lavandería en terraza accesible y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 1773.02 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 7006,12 m²; y,

26 MAR. 2015

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados y se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran parcialmente realizadas.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la quinta etapa del Conjunto Residencial "VISTA LINDA", que corresponde a las casas # 33, 34, 35, 36 y 37, ubicado en la avenida Antonio Clavijo y Joaquín Araujo, parroquia Santa Rosa, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Sec. Ejec. Alcaldía
Archivo
RC.

Sonia Cepeda
2015-03-25